

Editorial

20 enero 9/1957

La Disciplina en Los Transportes

LOS servicios de transporte de pasajeros se caracterizan en todas partes del mundo por la seguridad. De ahí que el personal que opera los vehículos, aparte la capacidad técnica, esté sometido a una disciplina y se conduzca dentro de unas normas de corrección y respeto al público. Tratándose de servicios interurbanos, esa disciplina es aún más estricta, a causa de que circulan por calles congestionadas de peatones, y deben hacerlo dentro de la mayor prudencia.

La prudencia no parece haber sido precisamente la característica del chofer conductor del ómnibus que comprimió a una mujer y le causó la muerte al montar en la acera por donde la infeliz caminaba. Según manifestaciones de los testigos que presenciaron el horrible espectáculo, el citado chofer se "distrajo" porque se "puso a mirar a una joven que pasaba".

El caso revela, desde luego, una irresponsabilidad inadmisibile en quien conduce, no digamos ya un transporte de pasajeros, sino cualquier automóvil o vehículo de motor por las calles de La Habana. La seguridad del transeunte es, en todas partes, un elemento esencial de todas las regulaciones del tránsito. Entre nosotros, sin embargo, de un tiempo a esta parte parece que la vida del transeunte no tiene valor alguno.

De tal modo es así, que se ha llegado a interpretar la luz verde como una franquicia

para atropellar impunemente al que cruza a pie una calle sin respetar las señales del semáforo. Aparte de la razón que pueda tener el chofer y la culpa que corresponda al peatón, conviene no olvidar que la vida humana está por encima de las regulaciones, y eso es precisamente lo que se está olvidando.

Siempre hemos sostenido que los problemas del tránsito son, fundamentalmente, problemas de educación, más que de castigo. Las multas y las demás sanciones son eficaces en último extremo, como factor compulsivo; pero la verdadera eficacia radica en imponer a peatones y automovilistas un concepto estricto de la ley, enseñando al que no sabe sobre el terreno, a fin de que sean respetados por unos y por otros, no sólo los semáforos, sino reglas tan esenciales como la de guardar la derecha, dejar pasar, ir a velocidades prudentes, etcétera.

La disciplina del personal que opera los servicios de ómnibus interurbanos es cosa que concierne a la Corporación Nacional de Transporte regularla y a la policía hacerla cumplir. La vida de los pasajeros y de los peatones depende de ella. No se puede permitir que se repitan casos como el que costó la vida a una infeliz que marchaba confiada por la acera. Si el chofer culpable hubiera estado habituado al sometimiento de una disciplina estricta, a estas horas no pesaría sobre él una muerte.

